



Poder Legislativo
Corrientes

L E Y N° 6710.

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

FIESTA PROVINCIAL DEL CAMPO Y EL TRABAJADOR RURAL

ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE "Fiesta Provincial del Campo y el Trabajador Rural", a la que anualmente se celebra en el mes de enero, en la localidad de 9 de julio.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Dra. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado